



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 274-2007- ALC-MDL**  
Lince, 25 de Octubre del 2007

**VISTO:**

El Informe Nº 121-07MDL/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Informe Nº 209-07MDL/GDU/SGOPU de fecha 15.10.07 sobre aprobación de modificación de especificas de gasto del Expediente Técnico Nº 02 de la Obra "Construcción de Dispositivos Reductores de Velocidad (Gibas) " y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 244-2007-ALC-MDL de fecha 20.09.07 se aprobó el Expediente Técnico N° 2 de la Obra "Construcción de Dispositivos Reductores de Velocidad (Gibas)" con un valor de referencial de S/. 99,992.94 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos y 94/100 Nuevos Soles) para su ejecución bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe Nº 479-2007-MDL/OAF/UL de fecha 12.10.07 señala en relación al requerimiento de materiales de construcción y combustible considerados en la especifica de gasto 6.5.11.29 del expediente técnico aprobado, que corresponde a combustible la especifica de gasto 6.5.11.23; y a baners, la especifica de gasto 6.5.11.39, por lo que, solicita se modifique los Formatos Únicos de Requerimientos dentro del marco aprobado en el expediente técnico;

Que, la Subgerencia de Obras y Planificación Urbana mediante Informe Nº 209-07/MDL/GDU/SOPU de fecha 15.10.07, considera pertinente separar de la especifica de gasto 6.5.11.29 "Materiales de Construcción", la adquisición de combustible y kerosene industrial, para incluirse la especifica de gasto 6.5.11.23 "Combustibles y Lubricantes", y por otro lado, la inclusión del servicio de confección de baners en la especifica de gasto 6.5.11.39 "Otros Servicios de Terceros";

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras y Planificación Urbana mediante Informe Nº 212-07/MDL/GDU/SOPU de fecha 18.10.07 plantea la inclusión de la especifica de gasto 6.5.11.30 "Bienes de Consumo", a merito de la recomendación formulada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando Nº 411-2007 MDL/OPP; precisando que la modificaciones de las especificas de gasto del expediente técnico, no suponen una variación del presupuesto referencial de la obra, manteniéndose en S/ 99,992.94 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos y 94/100 Nuevos Soles);

De conformidad con la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la modificación de las específicas del gasto del Expediente Técnico N° 02 de la Obra "Construcción de Dispositivos Reductores de Velocidad (Gibas)" manteniéndose el presupuesto referencial de la obra ascendente a S/. 99,992.94 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos y 94/100 Nuevos Soles), según el Anexo que formá parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Jacqueline Seminario Estrada*  
**JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Martin Principe Laines*  
**DR. MARTIN PRINCIPE LAINES**  
**ALCALDE**



ANEXO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 274-2007-ALC-MDL

PRESUPUESTO MODIFICADO EXPEDIENTE TECNICO N° 02  
DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE DISPOSITIVOS REDUCTORES DE VELOCIDAD (GIBAS)  
( a nivel especificas de gasto)

Especifica de Gasto	Descripcion	Monto S/.
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	2,730.00
6.5.11.27	Mano de Obra	28,573.38
6.5.11.29	Material de Construcción	20,494.64
6.5.11.30	Bienes de consumo	3,841.94
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	20,020.00
6.5.11.52	Alquiler de equipo y vehiculos	5,766.97
6.5.11.51	Equipo y material duradero	2,600.75
	<b>Total</b>	<b>84,027.68</b>

Presupuesto	84,027.68
I.G.V. (19%)	15,965.26
<b>Total</b>	<b>99,992.94</b>

